



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-79281458- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1650-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del documento N° RE-2024-79281373-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2078/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 08:54:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 08:54:00 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de Julio de 2024, se reúnen en representación de la **Cámara Naviera Argentina** (CNA) los Sres. Jorge J Álvarez en su carácter de Presidente y Eduardo Rosenthal en su carácter de Gerente General; y en representación de la **Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante** (AAEMM) Víctor Raúl Huerta Secretario General, y miembros de Comisión Directiva Nacional, Carlos Fabián Del Río, Pablo Loza Tomaselli, Hernán Julio Fiorenzo y Carlos Esteche, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 513/07 y establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio del 2025.

PRIMERA - SUELDOS BASICOS: Las partes acuerdan un aumento en tres (3) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 513/07, siendo la primera etapa 8% a partir del 1/07/2024, la segunda etapa un 6% a partir del 1/08/2024, la tercera 6% a partir del 1/09/2024 quedando los mismos con los siguientes valores:

Salarios a partir del 1 de julio de 2024:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 976.633

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 819.093

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 746.272

Salarios a partir del 1 de agosto de 2024:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 1.035.231

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 868.238

SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 791.049

Salarios a partir del 1 de septiembre de 2024:

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "A": \$ 1.097.344

SECTOR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA "B": \$ 920.332

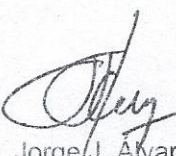
SECTOR DE MAESTRANZA/SERVICIOS GENERALES: \$ 838.511

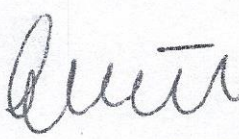
SEGUNDA – con este acuerdo las partes dan por iniciado del periodo paritario que va desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025. Por lo cual las partes se reunirán en el mes de octubre a los efectos de revisar la evolución de los salarios aquí acordados.

TERCERA – HOMOLOGACION: Las partes en forma separada o conjuntamente se comprometen a elevar el presente acuerdo al Ministerio de capital humano secretaria de Trabajo, solicitando la correspondiente homologación para los efectos que correspondan.

PAZ SOCIAL: Las partes ratifican el compromiso de mantener la paz social y resolver los conflictos que puedan originarse en forma armoniosa.

PARTE EMPRESARIA

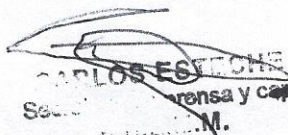

Jorge J. Álvarez
Presidente
Cámara Naviera Argentina

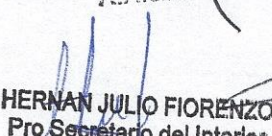

Eduardo A. Rosenthal
Gerente General
Cámara Naviera Argentina

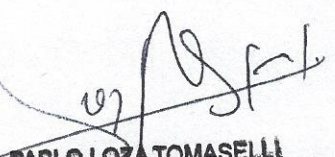
PARTE SINDICAL


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


CARLOS ESTECHE
Secretario de Prensa y cap.
A.A.E.M.M.


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


PABLO LOZA TOMASELLI
Secretario del Interior
A.A.E.M.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1650-25 Acu 2078-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.